Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

haga repartimiento entre los V.ros a quien se le conozca
fueren dispuestos para poderlos matar y el numero q. a cada
vno fuere repartido, tengo obligacion a manifestarlo a lo
menos los cabecos @ tres mrs. de dho don esteban corbalan
collados al cal de los quales an de dar muertos hasta el dia de
san juan de junio q. bendra deste presente año y lo de ban cum
plir so pena q. por cada vn gorrion q. dexaren de matar a pa
de pagar medio rl. q. des de luego aplican a la parroquia
de santa maria magdalena; y con esto se acabo este apunta
miento, y lo firmaron sus mrds. = vaemda = para =

don esteuan corbalan collados — Xpo. Galfo — Alvaro de Molina

Don Luis lopez robles — Juan de Molina — Alvaro Tavares

Juan de miñano melgarejo — Don Luis Bar.to de Cuiros — Pidalgo

Joachin guerao de guzman — Cenon de molina adan — Vitrº lopez iañez

Ante mi

Alº Carrendo Cuero